

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N° 571-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 - 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 063-2024 CNJ/JD, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA YOLANDA EDILBERTA NUÑEZ ESTRADA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON MOQUEGUA N° 1288, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 56.45 M2 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-OESTE: CON JIRON MOQUEGUA EN 4.41 ML. POR LA DERECHA-SUR: CON PROP. DE JOHNNY BELLO JIMENEZ EN 13.30 ML. POR LA IZQUIERDA-NORTE: CON PASADIZO, QUE AL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROP. DE LEONCIO ANGEL BELLO JIMENEZ EN 12.36 ML. POR EL FONDO-ESTE: CON PATIO DE USO COMÚN EN 4.51 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON ROBERTO JUAN BELLO JIMENEZ, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE G. CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2003; PREDIO QUE SE ADQUIRIO POR EL ANTERIOR PROPIETARIO MEDIANTE COMPRA VENTA DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DOÑA LIDIA ELSA BELLO JIMÉNEZ DE FECHA 30 DE JULIO DE 1992 ANTE NOTARIO DE HUANCAYO DR RAUL H. PEÑA MARTINEZ, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTO-VALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2003 Y DE FECHA PRIMIGENIA 30 DE JULIO DE 1992: DON ROBERTO JUAN BELLO JIMENEZ; COLINDANTES: JOHNNY BELLO JIMENEZ Y LEONCIO ANGEL BELLO JIMENEZ.- HUANCAYO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.- NOTARIA “DR. CIRO GALVEZ H.” ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.N.J. N° 38.-